

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 006

Fecha: 31/01/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2013 00235	Accion de Reparacion Directa	JUAN FERNANDO DAVILA DENIS	DISPAC S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : FIJESE el día tres (3) de marzo de 2020 a las 08:00 a.m, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	30/01/2020		Ver
270013333001 2014 00486	Accion de Reparacion Directa	MARISELA VILLA MARIN	MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día tres (3) de marzo de 2020, a las 7:30 a.m., a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho. SEGUNDO: ADVIERTASE a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.	30/01/2020		Ver
270013333002 2013 00707	Ejecutivos Emanados de sentencia	JORGE ELIM LOPEZ VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGP	Auto de tramite DEJESE sin efecto el auto interlocutorio No. 876 del 2 de noviembre dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y se aprobó la efectuada en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$17.531.695.40). conforme	30/01/2020		Ver
270013333003 2014 00069	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ZULIA MARIA BLANDON VALENCIA	UGPP	Auto de tramite Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud elevada por el doctor SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ relacionada con la ejecución de la sentencia proferida en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el No. 27001333300320140006900 de la señora ZULIA MARIA BLANDON VALENCIA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, requiérase al citado profesional del derecho para que acredite el pago de las expensas necesarias para	30/01/2020		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2015 00188	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO TORRES PALACIOS	NACIÓN	Auto concede recurso de apelación RECHACESE por improcedente el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 1752 del 16 de diciembre de 2019 través del cual se modificó la liquidación del crédito presentada en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDASE en el efecto diferido el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 1752 del 16 de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de	30/01/2020		Ver
270013333004 2017 00184	Accion de Reparacion Directa	MARINO MORENO CHAVERRA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho veintidós (22) de abril de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. CUARTO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.	30/01/2020		Ver
270013333004 2017 00187	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PABLO MOYA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veintiocho (28) de febrero de 2020, a las 4:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	30/01/2020		Ver
270013333004 2017 00288	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NESTOR FERNANDO HERRERA GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 001 del 15 de enero de 2020, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Checé, para lo de su competencia.	30/01/2020		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00301	Accion de Reparacion Directa	SANDRA MILENA CAMPAÑA RENGIFO Y OTROS	NACION - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto requiere Mediante memorial de fecha 12 de diciembre de 2019 la Unidad Básica de Medellín del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses informó que por lineamientos institucionales las valoraciones del ámbito civil y administrativo tienen costo dentro de dicha entidad y que el costo de la pericia para el año 2019 tiene una tarifa de \$805.000. Costo este que no incluye los gastos inherentes a citaciones, desplazamientos, tiquetes aéreos o terrestres y viáticos de los servidores públicos por concepto del traslado a los lugares requeridos.	30/01/2020		Ver
270013333004 2017 00357	Accion de Reparacion Directa	JORGE TADEO MOSQUERA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : FIJESE el día veintidós (22) de abril del 2020 a las 4:30 p.m, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de las instalaciones del edificio donde funciona el Juzgado.	30/01/2020		Ver
270013333004 2018 00027	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRUZ DORILA PALOMEQUE ROA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL-UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : FIJESE el día veintidós (22) de abril del 2020 a las 3:30 p.m, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de las instalaciones del edificio donde funciona el Juzgado.	30/01/2020		Ver
270013333004 2018 00179	Ejecutivos Emanados de sentencia	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	Auto decreta medidas cautelares DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el Municipio de Bahía Solano en los Bancos Agrario sucursal Bahía Solano, Banco Popular, BBVA, AV Villas, Banco de Occidente y Bancolombia sucursal Quibdó, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Dichos recursos se retendrán hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$280.849.727,28) y en un 15% del valor de las cuentas afectadas. Se advierte que esta orden recae	30/01/2020		Ver
270013333004 2018 00220	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENNA DEL CARMEN MEDINA QUINTO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto de tramite NIEGUESE la solicitud de medida cautelar deprecada por la parte actora, en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: FIJESE el día dieciséis (16) de julio 2020 a las 7:30 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Juzgado.	30/01/2020		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00233	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRISELDA MACHADO DE MATURANA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto requiere Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, requiérase al apoderado de la parte demandante para que allegue la constancia de remisión de la comunicación al Registro Nacional de Personas emplazadas, tal y como lo ordena el artículo 108 del C.G.P. Allegada la información requerida retorne el proceso a Despacho para proveer.	30/01/2020		Ver
270013333004 2019 00160	Acciones de Tutela	MARÍA BELARMINA SÁNCHEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó en providencia de fecha 12 de diciembre de 2019, a través de la cual se confirmó el auto interlocutorio No. 1482 del 18 de noviembre de 2019, proferido por este Despacho. Por secretaría, ofíciase al Comando central del Departamento de Policía de Cundinamarca con sede en la ciudad de Bogotá D.C. para que disponga en sus instalaciones de un lugar de reclusión con el propósito de que el señor JUAN MIGUEL VILLA, en su calidad de director de la Administradora	30/01/2020		Ver
270013333004 2019 00278	Acciones de Tutela	ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA	ICETEX	Auto rechazo incidente RECHÁCESE por improcedente el incidente de desacato presentado por la accionante en contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ordénese la devolución del incidente y sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación.	30/01/2020		Ver
270013333004 2019 00294	Ejecutivos Emanados de sentencia	MAGNOLIA DE LA CRUZ AGUDELO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora MAGNOLIA DE LA CRUZ AGUDELO MARTINEZ en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, por la sanción moratoria causada por el no pago oportuno de las cesantías definitivas, a partir del 5 de julio de 2014 hasta el día anterior a la fecha en que se haga efectivo el pago de dicha prestación social y por los intereses moratorios causados a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la condena, hasta el vencimiento de los diez (10) meses de que trata el inciso segundo del artículo 192 del CPACA o el término establecido en el numeral 3º del	30/01/2020		Ver
270013333004 2019 00307	Accion de Reparacion Directa	GEYVER SANCHEZ PRIETO Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de reparación directa del derecho promovida por los señores GEYVER SANCHEZ PRIETO, ANA EDITH PRIETO PEREZ, ANGEL MARIA SANCHEZ CARILLO, BAKER STEEVEN SANCHEZ ARIZA Y BILLY SEEVEN SANCHEZ SANCHEZ en contra de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL.	30/01/2020		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2020 00002	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA PATRICIA SANCHEZ ARBOLEDA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LIQUIDACIÓN Y HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto de tramite ACCÉDASE a la solicitud de retiro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la señora DIANA MARCELA MENA PINILLA Y OTRA contra el Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó en Liquidación y el Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por secretaría, hágase la devolución de la demanda y sus anexos. En firme esta providencia, archívese la actuación y cancélese su radicación.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00003	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YISEL PAOLA CUESTA CASTRO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ Y EL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto de tramite ACCÉDASE a la solicitud de retiro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la señora YISEL PAOLA CUESTA CASTRO Y OTROS contra el Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó en Liquidación y el Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Por secretaría, hágase la devolución de la demanda y sus anexos.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00004	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YARLEIDA MORENO PALACIOS	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN Y EL HOSPITAL LOCAL ISMAEL	Auto de tramite ACCÉDASE a la solicitud de retiro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la señora YARLEIDA MORENO PALACIOS contra el Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó en Liquidación y el Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por secretaría, hágase la devolución de la demanda y sus anexos.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00008	Accion de Reparacion Directa	OSNEY PALACIOS PALACIOS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto inadmite demanda : INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la misma en los términos indicados, so pena de rechazo.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00009	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENIS RENTERIA BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MARLENYS RENTERIA BENITEZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	30/01/2020		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2020 00010	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ENEIDA AYALA RODRIGUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora GLORIA ENEIDA AYALA RODRIGUEZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00011	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCISCO CORDOBA MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor FRANCISCO CORDOBA MARTINEZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00012	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELIX PATEROY GOMEZ PEREA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor FELIX PATEROY GOMEZ PEREA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00013	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DAISY RENTERIA RENTERIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MARIA DAISY RENTERIA RENTERIA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00014	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAYDE PALACIOS CORDOBA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN- HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN	Auto de tramite ACCÉDASE a la solicitud de retiro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la señora MAYDEE PALACIOS CORDOBA Y OTROS contra el Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó en Liquidación y el Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por secretaría, hágase la devolución de la demanda y sus anexos. En firme esta providencia, archívese la actuación y cancélese su radicación.	30/01/2020		Ver
270013333004 2020 00016	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DILIA ORTIZ MOSQUERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	30/01/2020		Ver

2015-19- 2015-73	N/R	ELIO RENTERIA -	NACION-OTROS -	ORDENA COPIA AUTENTICA	Fecha 30/01/2020	Cuad.	VER VER
------------------	-----	-----------------	----------------	------------------------	---------------------	-------	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO